

16

Revista Mexicana
de Análisis Político
y Administración Pública

remap

DESIGUALDAD E INSEGURIDAD PÚBLICA
EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

Daniel Rojas Navarrete

Desigualdad e inseguridad pública en la ciudad de Querétaro. *Inequality and Public Insecurity in the City of Queretaro.*

Daniel Rojas Navarrete

Resumen:

El objetivo del artículo es analizar la relación entre desigualdad social con la victimización y percepción de inseguridad, de personas mayores de 18 años que residen en el municipio de Querétaro. La fuente de datos es la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad (EMVIPE), levantada en febrero y marzo de 2019 por la FCPyS de la UAQ y el equipo del observatorio ciudadano de seguridad pública del municipio de Querétaro. El documento se enfoca en observar cómo las ventajas y desventajas, producto de diferentes inversiones públicas y privadas de infraestructura en distintas zonas de la ciudad, se relacionan con el nivel de victimización y percepción de inseguridad. La principal aportación del trabajo se encuentra en la georreferencia de los delitos, en la medida que se ofrece un panorama sobre la inseguridad en la ciudad, lo cual permite ubicar con mejores herramientas el tipo de delitos que ocurren y en qué zonas.

Palabras clave: Ciudad, desigualdad, seguridad pública y victimización.

Abstract:

The objective of the paper is to analyze the relationship between social inequality with the victimization and perception of in security, of people over 18 years old that residing in the municipality of Queretaro. The data source is Municipal Survey of Victimization and Perception of Insecurity (EMVIPE), which was implemented in February and March 2019 by the FCPyS of the UAQ and the Team of the Citizen Public Security Observatory of the Municipality of Queretaro. The document focuses on observing how the advantages and disadvantages, product of different public and private infrastructure investments in different areas of the city, are related to the level of victimization and perception of insecurity. The main contribution or the work is in the georeference of the crimes, insofar as it offers a panorama on the insecurity in the city, which allows to locate with better tools the type of crimes that occur and in which areas.

Keywords: City, Urban Inequality, Public Security and victimization.

Introducción

105

La relevancia de la relación entre desigualdad y seguridad pública se encuentra en conocer el acceso a un servicio público que forma parte de las funciones esenciales del Estado. Así, la infraestructura urbana y los recursos que una ciudad dispone nos permite observar como los distintos sectores sociales experimentan la victimización y la percepción de inseguridad (Segura, 2014:15). Dicha relación es más compleja, si consideramos los procesos de mercantilización del espacio, los proyectos de urbanización diseñados para la recreación, educación y negocios. Asimismo, es importante señalar que una constante entre los sectores menos aventajados económicamente, es que suelen vivir en zonas de la ciudad con cobertura limitada de servicios básicos frente a otros espacios que gozan de una infraestructura que contempla en un sentido amplio la dinámica de una ciudad, es decir, nos colocamos en escenarios de inclusión y exclusión de los diferentes estratos socioeconómicos de acuerdo a su lugar de residencia (Alvarado, 2016).

Para el propósito del análisis se hizo un recorte de las múltiples desigualdades, para abocarse a la relación entre desigualdad y seguridad pública. Lo anterior no implica que se desconozca la importancia de las desigualdades tales como: etnia, género, nivel educativo, ingresos, trabajo, acceso a un medio ambiente sano, entre otras. Todas ellas, forman parte de una agenda más amplia de investigación asociada a la perspectiva del derecho a la ciudad.

Así, desde el enfoque del derecho a la ciudad, la idea que guía nuestro análisis es comprender como las ventajas y desventajas que acumulan los individuos se encuentran relacionadas con la seguridad pública, considerando que existe

Recibido: 30 de mayo de 2019

Aceptado: 10 de octubre de 2019

un acceso diferenciado a la misma teniendo en cuenta a la ciudad como unidad de análisis. Asimismo, es preciso señalar que no se pierde de vista que las desigualdades forman parte de un proceso colectivo, donde las dinámicas entre distintos actores sociales, estatales y privados establecen condiciones distintas en el acceso a la seguridad.

Para alcanzar el objetivo planteado, el documento se encuentra organizado en cinco secciones. En la primera, se introduce al concepto del derecho a la ciudad, como una orientación normativa que guía la discusión sobre los distintos esfuerzos institucionales y sociales para garantizar la inclusión en materia de seguridad pública; el segundo apartado ofrece un panorama de la relación entre desigualdad y seguridad pública a partir de una aproximación a la literatura que da cuenta del fenómeno de interés; en la siguiente sección se presenta la metodología de nuestra fuente de datos; en seguida se presentan los resultados del estudio de la ciudad de Querétaro; y finalmente se formulan las conclusiones en torno a las preocupaciones que guían el trabajo.

El derecho a la ciudad ¿Una agenda en construcción?

La ciudad es una construcción social en la que intervienen distintos actores. Los proyectos urbanos o modelos de producción de la ciudad, son dinámicos y se encuentran condicionados por la correlación de fuerzas de los actores involucrados, que se expresan en inversiones públicas y privadas que priorizan determinada infraestructura en ciertas zonas de la ciudad. Es decir, la asimetría de poder de los actores limita o impulsa un determinado proyecto de ciudad. Asimismo, el grado de participación o dirección del gobierno, la iniciativa privada o bien la participación e incidencia de los movimientos urbanos son elementos a considerar en la construcción de la ciudad.

En este sentido, consideramos a la asimetría de poder como el punto clave para comprender como la disputa por el territorio reproduce diversas desigualdades. Por ello, la guía normativa del derecho a la ciudad constituye una narrativa fundamental para la inclusión social, en la medida que ha ampliado su discusión académica con la finalidad de que pueda eventualmente incidir en la formación de la agenda gubernamental.

Para Lefebvre, el derecho a la ciudad se trata de una posibilidad y capacidad de cambio de los habitantes, principalmente de la clase obrera, de crear y producir ciudad (Molano, 2016). No obstante, el considerar como protagonista a la clase obrera, vehículo o apoyo social de esta realización (Lefebvre, 1968:168) es exigirle a un actor colectivo la realización de un derecho que ya no es consistente con la pluralidad de actores en las ciudades del siglo XXI. Así, Harvey postula que son las ciudadanías insurgentes y no la lucha obrera, las encargadas de contribuir a restringir los efectos urbanos de la apropiación capitalista del espacio (Harvey, 1977).

Para ilustrar dicho argumento puede considerarse la confluencia entre neo liberalización y democratización en Brasil, durante los años noventa, que dio lugar a cláusulas en la Constitución brasileña de 2001 que garantizan el derecho a la ciudad. De alguna forma se expresa el poder e importancia de los movimientos sociales urbanos, en particular con respecto al derecho a la vivienda, en la promoción de la democratización (Harvey, 2013:8-9).

En este sentido, podemos observar que Lefebvre y Harvey consideran la participación en la construcción de la ciudad como una práctica de la democracia, una forma de inclusión social, reconociendo la pluralidad de los distintos sectores de la ciudad, frente a un modelo de acumulación monopolista que sin regulación gubernamental incrementa la desigualdad entre los habitantes de una ciudad.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta una relación de conflicto entre los grupos que impulsan una lógica de inclusión frente a quienes privilegian la producción de la ciudad capitalista dominada por la estrategia, de los grupos financieros, del traslado de ganancias e inversiones a distintas ciudades en el planeta, constituyéndose en un privilegio de las grandes empresas industriales que, con inversores a corto plazo, logran mover y generar futuras ganancias sin considerar a los perdedores en el proceso del cierre de los negocios o los cambios que se realizan en la infraestructura de las ciudades. Lo anterior se puede ilustrar en el mercado inmobiliario en donde buenos edificios viejos van siendo derruidos para dejar espacio a nuevos edificios que tendrán un promedio de vida económica cada vez más corto (Harvey, 1977: 281-283).

En dicha relación de conflicto, es preciso considerar tres elementos fundamentales: ciudad, espacio público y ciudadanía, como claves para comprender la construcción de una agenda por el derecho a la ciudad. En este sentido, la ciudad se entiende como una realidad histórico-geográfica, sociocultural, política, una concentración humana y diversa, dotada de identidad o de pautas comunes y con vocación de autogobierno. Mientras que el espacio público es un lugar de representación y de expresión colectiva de la sociedad. Lo que implica reconocer al espacio público cualificado culturalmente para proporcionar continuidades y referencias, hitos urbanos y entornos protectores, cuya fuerza significante trascienda sus funciones aparentes. El espacio público concebido también como instrumento de

redistribución social, de cohesión comunitaria, de autoestima colectiva. Y asumir también que el espacio público es espacio político, de formación y expresión de voluntades colectivas, el espacio de la representación, pero también del conflicto. Mientras haya espacio público, hay esperanza de revolución, o de progreso. Y la ciudadanía es un concepto que se ha extendido de la ciudadanía civil y política a otras esferas como lo social, administrativa, cultural, laboral. Pero quizá el punto a enfatizar es situar a los ciudadanos organizados como los agentes del cambio (Borja, 2003:21-29).

Considerar el derecho a la ciudad con énfasis en la generación de producir espacio público, implica reconocer una carga normativa que no necesariamente se refleja en la agenda gubernamental. Entre otros aspectos porque implica poner en perspectiva nuevas dimensiones de análisis, como el género, lo étnico, lo cultural, evidenciando la diversidad de formas en que se experimenta la ciudad y estándares altos de cumplimiento. Así, como asumir, por un lado, la necesidad de contar con ciudadanos que se organicen para disputar el espacio público urbano, y por otro, considerar que los dueños del capital financiero, son quienes inciden con apoyo del gobierno en el repertorio del derecho a la ciudad (Molano, 2016).

Por lo tanto, el uso normativo del concepto de la ciudad es útil en la medida en que se nombra el problema social de la desigualdad, la segregación y fragmentación¹ que se expresa en el espacio urbano. Aunque dichos procesos dificultan el derecho a la ciudad, aun así, es indispensable en la construcción de una agenda partir del reconocimiento de la diversidad de actores, que favorecen lo imprevisible, introduciendo desorden y posibilidades de innovación. Es decir, considerar la disputa por la generación de espacio público como un elemento que abona a un ambiente de democracia política y social. En consecuencia, los actores que incentivan dinámicas privatizadoras del espacio urbano, tienen que enfrentar los preceptos normativos de igualdad e inclusión que supone el derecho a la ciudad. Una ciudad como lugar de encuentro, de intercambio. Ciudad como cultura y comercio. Ciudad de lugares² y no únicamente de espacios (Borja, 2003).

En lo concerniente a las prácticas de la producción de la ciudad, en particular en América Latina, se han caracterizado por procesos de privatización y mercantilización de lo urbano. Así la privatización de lo público ha avanzado sobre las infraestructuras y los servicios públicos de la ciudad. Una figura jurídica ampliamente utilizada, es la Asociación Pública Privada (APP), en la que el Estado pone al servicio del capital privado una parte de la inversión y su capacidad legal de expropiar el suelo y los inmuebles necesarios o el uso de baldíos calles y espacios públicos, recibiendo por ello una retribución monetaria sin relación alguna con el beneficio privado que hacen posible. Dicha dinámica genera procesos de exclusión en la medida en que encarece los servicios y deja fuera del disfrute de los mismos a los grupos de la sociedad menos aventajados económicamente, dado que funcionan bajo las reglas del mercado en contra de lo que supone el derecho a la ciudad (Marques y Padilla, 2017).

Para Segura (2014) las ciudades latinoamericanas se han pasado del modelo “común de la ciudad fordista” hacia la fragmentación urbana, como una nueva forma de separación de funciones y elementos socio-espaciales, ya no en una escala amplia (ciudad rica-ciudad pobre, zona habitacional-zona industrial), sino en una escala pequeña. Nuevos desarrollos urbano-espaciales como la libre distribución de zonas industriales, la localización de centros comerciales en toda la ciudad orientados a las autopistas y aeropuertos y la presencia de barrios cerrados en todo el perímetro urbano, muchas veces contiguos a espacios residenciales de clases bajas, cambiaron la escala geográfica de la segregación socio-territorial (p.12).

Por su parte, Prévot-Schapita y Cattaneo (2008) sostienen que las diferentes lecturas de la fragmentación comparten la idea de correlación entre las dinámicas espaciales de la metropolización (suburbanización, movilidad, emergencia de centralidades periféricas) y los procesos de fracturación de la unicidad urbana, resultado del agravamiento de las desigualdades sociales (p.80).

Por otra parte, se puede identificar formas más sutiles en las que el capital con el apoyo gubernamental mina el acceso al derecho a la ciudad. Nos referimos a las narrativas de la promoción de ciudades inteligentes en el impulso de las cuales el capital y los gobiernos locales se asocian bajo nuevos regímenes urbanos especiales, generando infraestructura de manera desigual, al privilegiar las zonas de negocios. Otras tácticas usadas para la valorización del espacio urbano es la apropiación y comercialización de cierto capital cultural local. Práctica que se asocia a políticas promovidas por organismos internacionales, en el cual la mercantilización de centros históricos bajo la categoría de patrimonio histórico, conlleva un proyecto de *turistificación* con externalidades positivas para inversionistas y negativas para los habitantes de dichos espacios que se ven desplazados a otras zonas de la ciudad. Es decir, se aprecian nuevos modelos de ciudades de la desigualdad reconociendo en la misma las huellas o espacios

1 Dichas categorías refieren en diverso grado a procesos de exclusión social de los habitantes de una ciudad.
2 Por lugar se refiere a la identidad, relacional e histórico de un espacio (Augé, 2000:83)

del capital que resultan en proyectos en favor de los intereses ligados al desarrollo turístico e inmobiliarios (Hiernaux y González, 2017:98-105).

Bajo dicha narrativa es que se cuestiona el derecho a la ciudad como una agenda en construcción, en parte porque responde a una reflexión cada vez más compleja de la categoría de análisis, al mismo tiempo que coincide con procesos políticos internacionales y nacionales, que tratan de institucionalizar un derecho que engloba un conjunto de derechos que en algunos países son reconocidos y en otros se elude su establecimiento, en parte por el reto de alentar el carácter democrático de situar el espacio en su dimensión política-social, que implica el reconocimiento del conflicto entre los grupos que intentan diseñar la ciudad desde las lógicas del capital y quienes lo hacen desde las ciudadanía insurgentes que impulsa la inclusión social.³

En suma, el derecho a la ciudad se trata de una agenda que se va ampliando, teniendo como eje un ejercicio de derechos colectivos de los habitantes y los que transitan en la ciudad. Entre los aspectos que se agregan se encuentran la reducción de cualquier desigualdad sea por género, etnia, ingreso, acceso a un ambiente sano, entre otros rubros que tratan de consolidar un nuevo paradigma urbano guiado por un intento de alcanzar los derechos humanos. De ahí que el derecho a la ciudad pareciera devenir en un listado muy largo de intenciones y anhelos (Sugranyes y Bouza, 2016:237).

4Desigualdad urbana y seguridad pública en Querétaro

Para analizar la relación entre la desigualdad en las ciudades y la seguridad es conveniente tener en cuenta las distintas desigualdades⁵ y por supuesto los modelos de urbanización. En diferentes ciudades un común denominador han sido el crecimiento de barrios residenciales cerrados, el cuidado de los espacios históricos y la creación de infraestructura para zonas de negocios. Dicho proceso nos permite poner en perspectiva la manera en que se habitan los espacios y en particular como la victimización e inseguridad entra en la dinámica de las desigualdades al acceso de los servicios y garantías que el Estado debe ofrecer por igual a los ciudadanos (Cireddu y Díaz, 2016:31).

Ante una demanda de seguridad en la ciudad hay una respuesta por el mercado inmobiliario, en consecuencia, se da un proceso de privatización de facto de un servicio que debe garantizar el gobierno. Dicho proceso de auto segregación de las clases económicamente más aventajadas, las lleva a demandar espacios protegidos con cierre de calles y policía privada, si bien no podemos afirmar que es una acción voluntaria, es posible indicar que es una manera de replegarse frente a la violencia urbana de algunas ciudades (Scheingart, 2001:17).

Es importante señalar que no se considera a la segregación como sinónimo de la desigualdad, sino como una expresión de la misma. Así, reconocemos como común denominador, en distintas ciudades, la tendencia a que la gente pobre habite en áreas con condiciones precarias, mientras que la población más afluente reside en áreas de la mejor calidad. Dicho de otra manera, hay una regularidad en la segregación residencial, en la que el grado de homogeneidad de sus habitantes se explica por el nivel de ingresos de los mismos (Sabatini, F., Cáceres, G., y Cerda., J., 2001; Rodríguez, 2018).

3 El impulso al derecho a la ciudad está relacionado con los escritos de Henri Lefebvre se retoma por iniciativa de movimientos sociales y organizaciones civiles a partir de la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992. En el Foro paralelo a esta cumbre se conjuntan los planteamientos del Foro Nacional de la Reforma Urbana de Brasil, del Frente Continental de Organizaciones Comunes y de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC), para formular el Pacto por Ciudades, Villas y Pueblos Justos, Democráticos y Sustentables, que constituye el texto fundacional de un ya largo proceso que hoy tiene su principal baluarte en América Latina. Debemos al Foro Nacional de Reforma Urbana de Brasil y al trabajo conjunto que realizaron los movimientos urbanos, académicos y organizaciones civiles que lo integran, las primeras concreciones del Derecho a la Ciudad. Nueve años después de la Cumbre de la Tierra y tras grandes movilizaciones logran incidir en la nueva Constitución brasileña y en la formulación del Estatuto de la Ciudad, que reconoce este derecho y operativiza sus ejes principales, esbozados ya en aquel pacto. Son ellos también, quienes proponen al naciente Foro Social Mundial, en 2001, la formulación de una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, cuya primera versión se aprueba en 2003. Con ello se logra un posicionamiento importante del tema, dando origen a otras iniciativas y acuerdos mundiales. Destacan la versión vigente de la Carta Mundial de 2005, el Manifiesto sobre el Derecho a la Ciudad emanada del Foro Urbano Mundial realizado en Río de Janeiro en 2010 y el Plan de Acción de la Plataforma Mundial por el Derecho a la Ciudad de 2014. Además del Estatuto de la Ciudad de Brasil (2001) y de los múltiples instrumentos legales generados para operativizarlo, Ecuador incluye este derecho en su Constitución (2008) y sanciona una ley nacional sobre ocupación territorial y gestión del uso del suelo (2016). Este proceso ha inspirado también diversas cartas como la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (2000), signada por 400 ciudades; la Carta de Derechos y Obligaciones de Montreal (2006); la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010), primera carta de una ciudad que reconoce este derecho en su carácter colectivo y complejo; la Carta-Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad del CGLU-Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2011) y los Principios Orientadores de Gwangju para una Ciudad de Derechos Humanos (Corea del Sur, 2014) (Ortiz, 2016:233-234).

4 Nos referimos a las desigualdades relacionadas con la exclusión social producto de la pertenencia a un grupo étnico, el género, nivel educativo, ingresos, trabajo, al acceso a un medio ambiente “sano”, entre otras.

5 Hay estudios en perspectiva comparada que tratan la fragmentación expresada en barrios cerrados y construcción de infraestructura privada, considerando al menos tres casos: el estadounidense, el chino y Latinoamérica. Así se da cuenta de la variación de las tendencias de la fragmentación y las motivaciones de percepción de seguridad pública, pero también como modelos históricos de estilos de residencia como el caso de China (Low, 2005).

La fragmentación del espacio público, es otra categoría útil para observar la respuesta del incremento de fraccionamientos cerrados como salida a una demanda de mayor seguridad, dicho proceso se caracteriza por la proliferación de residenciales cerrados de clase alta, así como por el cierre de colonias por sus habitantes que suelen ser de clase media, en ambas tendencias la contratación de servicios de seguridad privada es una constante. A ello se suman, la multiplicación de infraestructuras privadas tales como escuelas, universidades, clubes deportivos, centros comerciales, servicios de salud, espacios de recreación, entre otros. Es decir, la separación entre las clases medias y altas y las clases populares constituyen una segregación social, que se orienta por la configuración de zonas de seguridad, de control de acceso y de movilidad reducida. Es decir, una fragmentación del espacio público que excluye a los habitantes, de distintos estratos sociales, de una ciudad al establecer fronteras socio-espaciales, lo que va en contra de los principios normativos del derecho a la ciudad (Guerrien, 2005:8).

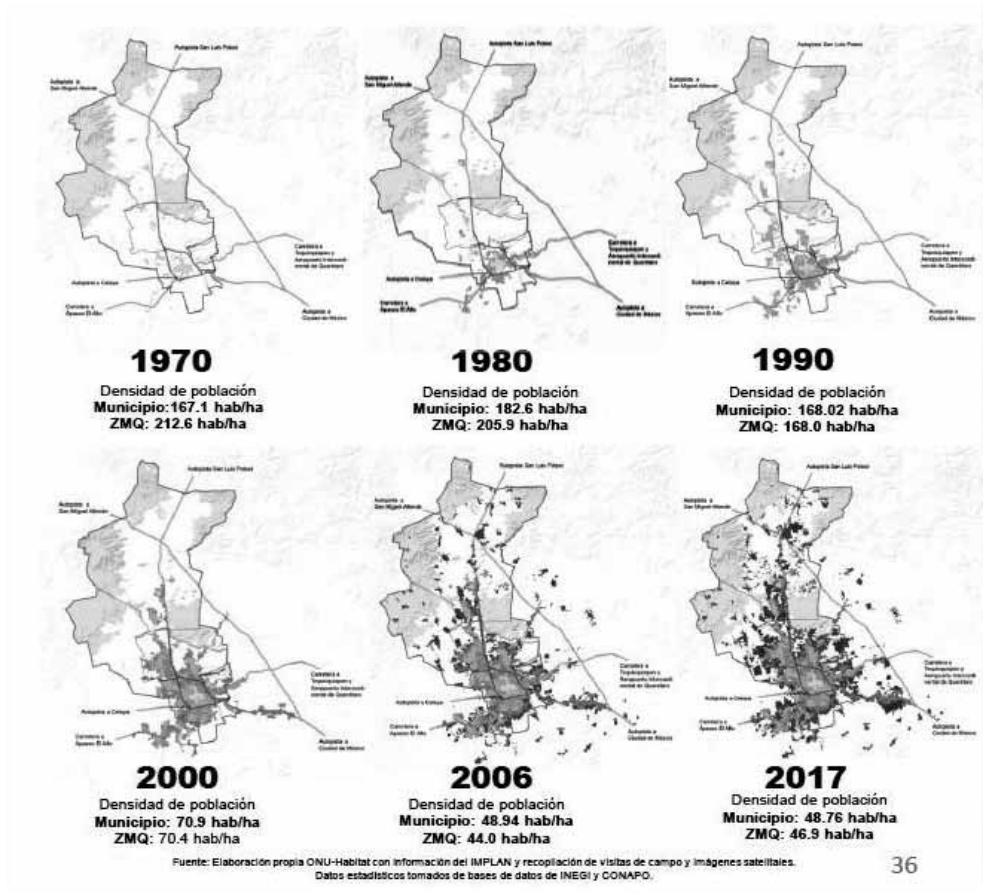
En el caso de la ciudad de Querétaro los indicadores de nivel de desarrollo arrojan datos con una amplia cobertura de servicios, un promedio de escolaridad superior al nacional que es de 9.2 años, frente al promedio en la ciudad de 10.5. En cuanto al ingreso laboral mediano en la Entidad, durante 2017, fue de 6,657 pesos, mientras que la remuneración en Puebla fue de 4,748 pesos. El contraste es aún mayor si comparamos Chiapas (\$3,708) (Altamirano y Flamand, 2018). Algunas cifras más pueden darnos un panorama general del grado de desarrollo de la ciudad de Querétaro, para ello se presentan los siguientes indicadores socioeconómicos:

Cuadro I. Indicadores de nivel de desarrollo de la ciudad de Querétaro

Población	Total 878,931 Mujeres 447,324 Hombres 431,607
Población ocupada	Total 390, 239 Mujeres 97.64 Hombres 95.54
Sector de actividad económica	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos 37.06 % Trabajadores de la industria 23.70% Comerciantes y trabajadores en servicios diversos 37.65% Agropecuario .64%
Ingreso por trabajo	Hasta 1 s.m. 3.89% De 1 a 2 s.m. 15% Más de 2 s.m. 67.29%
Nivel de escolaridad	Secundaria completa 86.40% Media superior 24.16% Educación superior 27.82 % Grado promedio de escolaridad 10.5 años
Vivienda	Total 381, 437
Clase de vivienda	Casa 92.43% Departamento 2.97% Vivienda en vecindad 1.37%
Tenencia	Propia 66.4% Alquilada 22.31% Prestada 9.97%
Forma de adquisición	Compra 50.68% Se mandó a construir 19.88% Autoconstrucción 23.43% Herencia 4.5% Donación del gobierno .50%
Disponibilidad de agua	Entubada dentro de la vivienda 93.92% Cobertura del servicio 98.01%
Drenaje	Cobertura 98.17%
Energía eléctrica	Cobertura 99.78%

Dichas cifras son alentadoras, pero si consideramos el crecimiento de la ciudad en los últimos 50 años, debemos tomar con reserva dichos indicadores.

Mapa I. Crecimiento urbano de Querétaro



Fuente: tomado de ONU-Hábitat Querétaro con base en información de IMPLAN, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y la CEA.

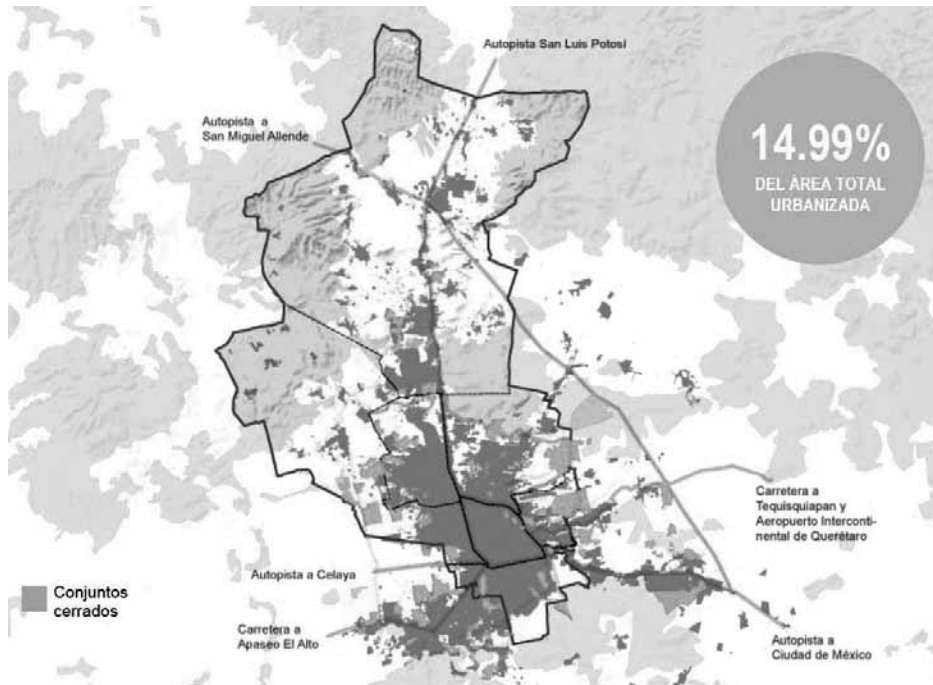
Como se aprecia el crecimiento urbano de la ciudad de Querétaro es vertiginoso. Pese a ello, los asentamientos son dispersos, excluyentes y desconectados. Lo cual se puede agravar de tener en cuenta, que el incremento del área urbana tiene una tendencia creciente hasta la fecha. En consecuencia, la demanda por infraestructura por amplios sectores de la población entra en tensión con los proyectos urbanos – turísticos, que privilegian una eventual peatonalización del centro histórico, la “construcción” de los barrios mágicos del Tepe, San Francisquito y el conjunto residencial Ciudad Maderas, que se ubica en la zona metropolitana, así las necesidades de conexión, transporte público, espacios recreativos forman parte de una agenda pendiente, dado que se ha privilegiado las inversiones y el apoyo del gobierno local a los negocios asociados al turismo y la construcción de fraccionamientos residenciales cerrados.

En lo referente a nuestra preocupación central, la prestación del servicio de seguridad pública, ya advertimos que forma parte de un proceso gradual de “privatización” dado la extensión del modelo de construcción de ciudad vía fraccionamientos cerrados. No obstante, para ser más precisos se trata de una coproducción de la seguridad entre agentes públicos que regulan la mercantilización del servicio de seguridad con la participación de actores sociales. Lo que no necesariamente implica una ausencia del Estado, sino de una zona gris que confunde no sólo lo público con lo privado, dada la presencia de elementos de seguridad privada en distintos puntos de la ciudad en particular en las zonas cerradas de clase media alta (Zamorano, 2019).

El enfoque más extendido de la relación entre desigualdad y crimen, tanto violentos (homicidio y secuestro) como los robos al patrimonio, sostiene una correlación positiva en ambos casos. Ahora bien, un primer acercamiento al caso de Querétaro nos permite observar algunos matices sobre dicha generalización (Alvarado, 2012).

En la ciudad de Querétaro, el 14.99% de las viviendas se ubican en la figura de fraccionamientos cerrados. Un mapa que nos ayuda a ilustrar dónde se ubican es el siguiente:

Mapa II. Conjuntos cerrados en la ciudad de Querétaro



Fuente: tomado de ONU-Hábitat Querétaro con base en información de IMPLAN, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y la CEA.

En lo concerniente a la desigualdad socioeconómica, los indicadores de pobreza en la ciudad de Querétaro, es útil como un indicador, considerando que la metodología del CONEVAL construye una escala a partir de una perspectiva multidimensional sobre el acceso a derechos sociales a partir de los indicadores de: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si el ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Mapa III. Nivel de pobreza en la ciudad de Querétaro



Fuente: elaboración propia a partir de datos del CONEVAL.

A partir de los mapas presentados se establecen dos características importantes en la ciudad de Querétaro. La primera es que las zonas habitacionales cerradas se encuentran localizadas principalmente a las orillas de la ciudad. Asimismo, las zonas con mayor grado de pobreza se encuentran alejadas del centro de la ciudad. De alguna manera podemos observar en los mapas que los sectores de clase media-alta y clase baja son vecinos.

En suma, la relación de seguridad y desigualdad implica enfatizar que la tendencia de los fraccionamientos cerrados expresa el temor de usar áreas colectivas, lo cual se explica en torno a dos dimensiones: individual y social. En el plano individual el temor a ser víctima de algún delito se refleja por la información que la persona posee sobre los delitos; la experiencia personal y las amenazas de violencia alojadas en el imaginario de cada individuo. En el contexto social es resultado de procesos de “modernización” urbana que generan espacios descuidados frente a lo que hemos llamado zonas de seguridad (Albarrán, Canales y Román, 2019:60)

Metodología

En cuanto a la pertinencia de construir nuestro propio instrumento de recolección de datos, se considera que las estadísticas que se producen a nivel nacional como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) y La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) ofrecen gran cantidad de información que permiten medir la victimización, percepción de seguridad, cohesión social, cifra negra, entre otros aspectos. Sin embargo, nuestro estudio considera la escala del municipio lo que nos permite incluir las zonas urbana y rural, además de tener datos que nos permiten georreferenciar los delitos, es decir, además de estimar el nivel de victimización podemos mapear el lugar donde ocurren.

Así, la Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de Inseguridad en el municipio de Querétaro 2019 es un instrumento ideado para medir la incidencia y prevalencia delictiva en el municipio de Querétaro, georreferenciar los incidentes delictivos y medir un conjunto de variables teóricamente relevantes como predictores de la victimización.

El universo de muestreo está compuesto por 256 mil 365 viviendas en el municipio, y 559 mil 922 individuos mayores de 18 años, con las viviendas como unidad de observación y los individuos como unidad de análisis. El diseño muestral es probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados. La estratificación se hizo por delegación (siete delegaciones municipales), por distancia euclidiana a carreteras (cuatro estratos) y por precio de mercado medio de la vivienda (siete estratos). El procedimiento de selección es polietápico y probabilístico en sus tres etapas (manzana, vivienda e individuo).

112

La estratificación de la muestra se realizó en tres dimensiones: por delegación, con siete estratos (identificados con nombre); por precio de la vivienda, con siete estratos (identificados con la letra ‘P’ y seguidos de un numeral). Los estratos se crearon aplicando un procedimiento de *K-means* a un conjunto de datos obtenido por *webscraping* del sitio *web metrosubicos.com*, dedicado a la venta de inmuebles. De este procedimiento resultaron 157 estratos.

El tamaño de muestra se calculó utilizando el error relativo, incluyendo un efecto de diseño, una tasa de respuesta esperada y valiéndonos de toda la información disponible en el municipio. La expresión es la siguiente:

$$n = \frac{z_{\alpha}^2 q d e f f}{d^2 p T R}$$

Donde:

n Tamaño de muestra.

z_{α} Puntuación Z, cuantil de una distribución normal asociado a un nivel de confianza deseado. El tamaño de muestra se ha calculado para a) un nivel de confianza de 95 %, correspondiente a una puntuación z de 1.96; el nivel de confianza previene contra los errores de tipo I (pretender que existen relaciones que en realidad no hay) y asegura que otro investigador encontrará los mismos resultados 95 de cada 100 veces.

q Probabilidad de fracaso, o de no encontrar la característica de interés; se define como 1- p.

de f f Efecto de diseño. Un efecto de diseño de 2.6, de conformidad con la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención del Delito (ECOPRED) 2014; el efecto de diseño debería prevenir sesgos resultantes de la selección por conglomerados, y toda vez que la ECOPRED es el referente más próximo de una encuesta en la zona metropolitana en Querétaro, se acepta su efecto de diseño

d² Error relativo, el nivel de error apropiado se define en función de la proporción a explicar. Al calcular el error como porcentaje de p, aseguramos que la muestra sea lo suficientemente grande para encontrar a personas sumamente singulares. El error se ha fijado en 0.15, el doble del de la ENVIPE 2018.

p Probabilidad de éxito, o de encontrar una observación con la cualidad de interés. En arreglo con los análisis de los micro datos de la ENVIPE 2018, la probabilidad de que al menos uno de los integrantes de una vivienda sufra un delito es de 31.1 %, por lo que p se ha fijado en 0.311.

TR Tasa de respuesta esperada. Es la proporción de la muestra que se espera sea recuperada correctamente en el operativo de campo. En arreglo con la experiencia del Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro, se fijó en 0.9

De lo anterior resulta un tamaño de muestra n de 1093 cuestionarios, que con fines operativos se fijó en 1100 aplicaciones. A efectos de levantamiento, se decidió aplicar tres cuestionarios por manzana, de lo que resultó necesario visitar un número m = n / 3 de 367 manzanas.

Distribución de la muestra, para la asignación de cuestionarios, se utilizó un esquema Neymann considerando sólo el primer estrato, por delegación, en virtud de que sólo a este nivel hay información disponible sobre la incidencia delictiva, vía la EMVIPE 2018; el esquema Neymann corrige la asignación proporcional utilizando la desviación estándar de la variable bajo estudio. Así, para cada estrato delegacional, se asignó el número de manzanas mediante la expresión:

Donde:

$$m_h = \frac{N_h s_h}{\sum N_h s_h} * m$$

m_h Corresponde al tamaño de muestra en manzanas para el i-ésimo estrato h.

N_h Corresponde a la población total en el estrato.

s_h corresponde a la desviación estándar de la variable bajo estudio, obtenida como $m_h = \frac{N_h s_h}{\sum N_h s_h} * m$

; para el cálculo de p_h y q_h se utilizaron los resultados por delegación de la EMVIPE 2018.

m corresponde al tamaño de muestra en manzanas, calculado en la sección anterior.

De lo anterior, resultó la siguiente distribución:

Cuadro II. Distribución de la muestra

Delegación	Viviendas (N _h)	p	N _h s _h	Porcentaje	m _h
Cayetano Rubio	11,170	.532	5, 573.55	.045	17
Centro Histórico	38, 030	.779	15, 779.42	.128	47
Epigmenio González	50, 257	.528	25,223.85	.204	75
Felipe Carrillo Puerto	37, 488	.668	17654.26	.143	52
Félix Osores Sotomayor	60, 559	.537	30,196.48	.245	90
Josefa Vergara y Hernández	35,334	.532	17, 630.78	.14	52
Santa Rosa Jáuregui	23, 257	.388	11, 333.01	.092	34

Fuente: elaboración propia.

Resultados globales de la encuesta

En la EMVIPE 2019 se consideran dos grupos de delitos: a) La victimización patrimonial que incluye: robo de autopartes, refacciones o herramientas del vehículo; pinta de barda o grafiti en su casa, rayones intencionales en su vehículo u otro tipo de vandalismo; robo total de vehículo; robo a casa habitación. b) En la victimización personal se considera: a) extorsión telefónica; robo o asalto en la calle o en el transporte público, banco o cajero; secuestro y homicidio.

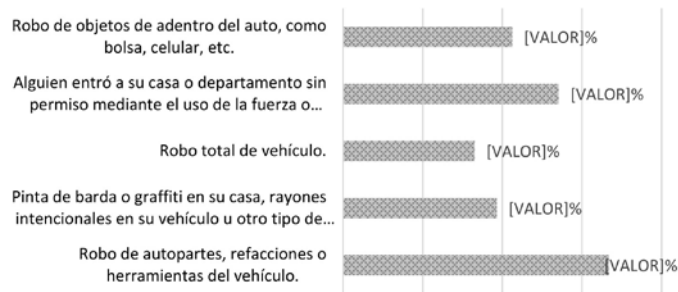
El cuestionario se diseñó a partir de las teorías de la incivilidad o el desorden social, la teoría de la victimización, la perspectiva de la vulnerabilidad física, el enfoque de la vulnerabilidad social y la teoría de las redes sociales. A partir de dicho conjunto de teorías se busca comprender la relación entre el miedo a ser víctima de un delito, la experiencia de las víctimas, los atributos de los entrevistados y las características de las zonas de la ciudad en que hay un mayor número de incidentes delictivos. En este primer acercamiento descriptivo se busca identificar, a partir de la georreferencia, los sitios en que prevalecen los delitos, así como la percepción de seguridad de acuerdo a la opinión de los habitantes de la ciudad.

Para ilustrar la relación entre desigualdad y seguridad en la ciudad se han brindado características generales de datos socioeconómicos, el mapa de pobreza urbana y las zonas residenciales cerradas, las cuales tienden a desarrollar zonas de seguridad. En los dos siguientes apartados se da cuenta de la victimización y la percepción de inseguridad en la ciudad.

Victimización

En cuanto a los delitos patrimoniales los resultados que se obtuvieron son los siguientes:

Gráfica I. Delitos patrimoniales



Fuente: elaboración propia a partir de la EMVIPE, Querétaro 2019.

Los dos delitos patrimoniales con mayor incidencia es el robo de autopartes, refacciones o herramientas del vehículo con 16.7% y el robo a casa habitación con el 13.5%. Un dato interesante es que solo el 9.6% reporta el grafiti como un daño al patrimonio. No obstante, de acuerdo a los resultados de la observación del equipo de encuestadores en el segmento de la calle donde se levantaron los cuestionarios se reporta 52.1% de pintas en bardas. Respecto a los delitos a las personas, se tienen los siguientes datos:

Gráfica II. Delitos a las personas

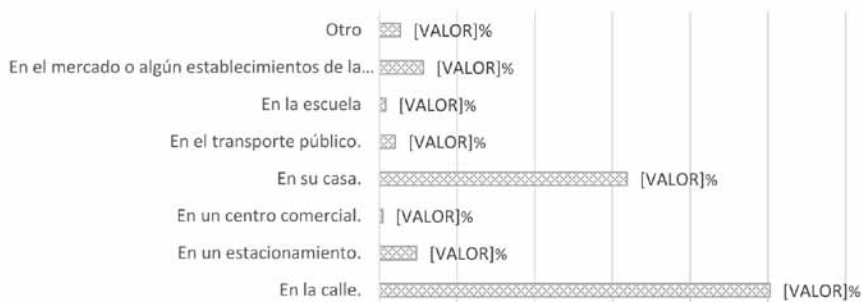


Fuente: elaboración propia a partir de la EMVIPE, Querétaro 2019.

El robo en la calle o en transporte público, banco o cajero es el que tuvo mayor frecuencia con 22.8%, seguido de la extorsión telefónica con 8.6%. Los delitos violentos homicidio y secuestro representan el 1.2%. La prevalencia delictiva de 58.7% corresponde al rubro patrimonial, mientras que 36.3% fueron delitos cometidos a las personas. El 5% no fue especificado. Debemos tener en cuenta que los delitos sexuales no fueron considerados en el estudio. Aunque no necesariamente lo no reportado signifique que corresponde a dicha categoría.

En cuanto al espacio físico en el que ocurrieron los delitos observados la encuesta nos proporciona la siguiente información:

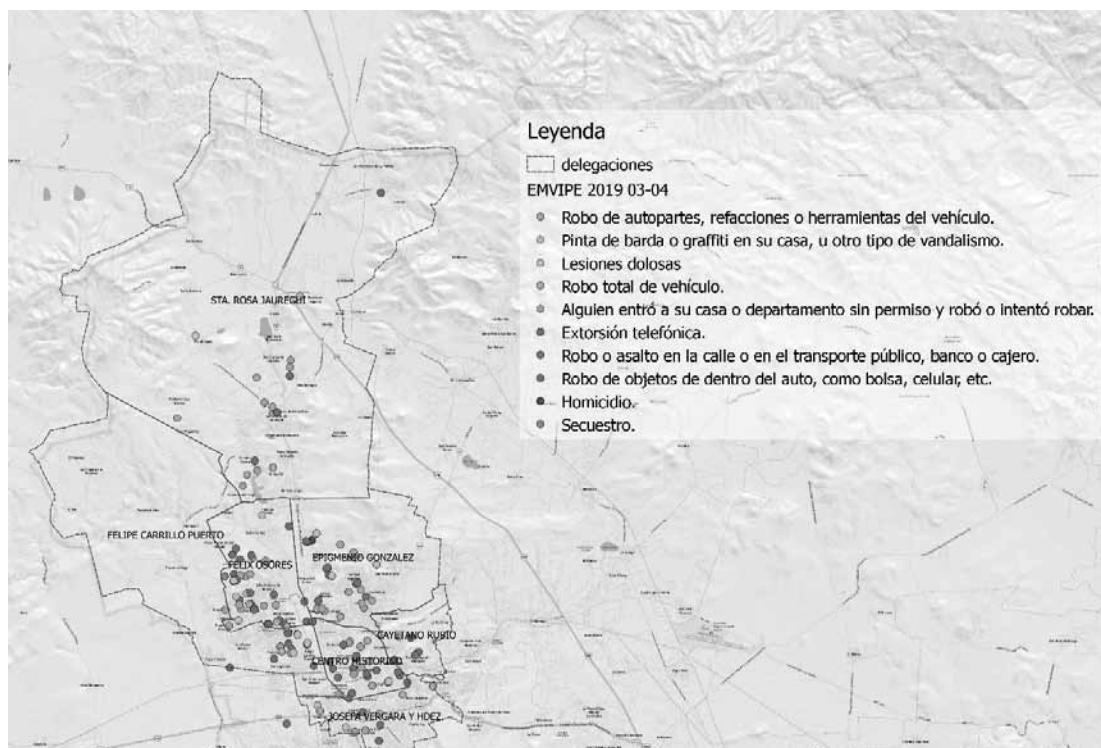
Gráfica III. Espacio físico donde ocurrió el delito



Fuente: elaboración propia a partir de la EMVIPE, Querétaro 2019.

La mitad de los delitos cometidos en la ciudad de Querétaro, de acuerdo a los datos, ocurrieron en la calle, es decir, el espacio que compartimos los habitantes de la ciudad en los que no podemos protegernos. Por otro lado, los delitos cometidos en el hogar representan 31.9%. Por lo tanto, es necesario considerar las características que tienen las zonas donde se ubican los hogares que fueron asaltados. Para establecer una relación general, es necesario recordar los mapas I y II, en donde se ilustra la ubicación de los fraccionamientos cerrados y las zonas con el nivel de pobreza en la ciudad. Con el siguiente mapa podemos ubicar los delitos de acuerdo a los puntos de georreferencia utilizados en la encuesta.

Mapa IV. Delitos en la ciudad de Querétaro



Fuente: elaboración propia a partir de EMVIPE, Querétaro 2019.

En el mapa los puntos permiten ilustrar el tipo de delito y espacio de la ciudad en el que ocurren. Con dicha imagen, la frecuencia de los delitos previamente señalada en las gráficas I y II, así como los mapas de ubicación de los fraccionamientos cerrados y las zonas de pobreza es posible indicar que las zonas de la ciudad en las que prevalece el mayor número de delitos son aquellas que no tienen infraestructura cerrada, así como las zonas donde el nivel de pobreza no son los más altos. En este sentido, el espacio más cercano hacia el centro de la ciudad es donde se presentan las condiciones propicias u oportunidades para cometer un delito. Lo cual es consistente con la literatura del crimen que sostiene que los infractores de la ley realizan un cálculo racional a partir de evaluar las oportunidades que presenta el espacio físico y el grado de vigilancia de la autoridad (Cohen y Felson, 1979).

En el siguiente mapa de calor, se ilustra a partir de los niveles de pobreza de la ciudad y los círculos, la frecuencia de los delitos ocurridos, considerando que entre más alejado se encuentre las zonas de la ciudad del centro menor será la probabilidad de la incidencia delictiva.

Mapa V. Desigualdad e incidencia delictiva.

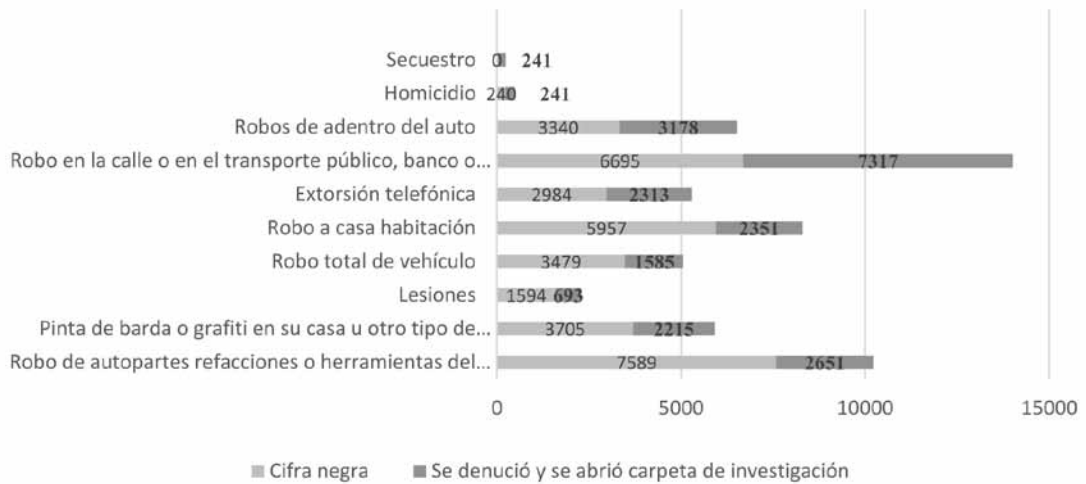


Fuente: elaboración propia a partir de datos del CONEVAL y EMVIPE, Querétaro 2019.

Por otra parte, los datos sobre la denuncia, la encuesta muestra que, del total de las víctimas, solo 38.3% realizó una acusación ante la fiscalía. Los principales motivos por el que denunciaron fue para que el delincuente reciba el castigo que merece (34.9%), por su parte 25.5% de los queretanos consideraron que era necesario para recuperar sus pertenencias y finalmente 14.1% expresó que buscó la reparación del daño.

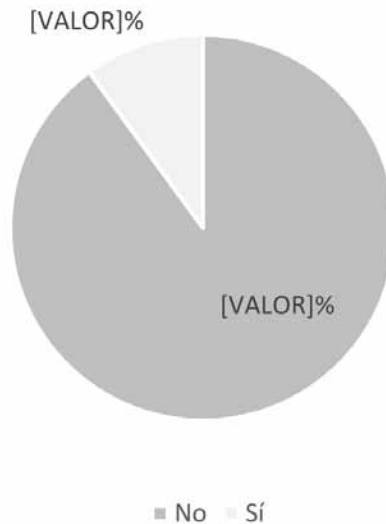
En lo concerniente a la cifra negra de victimización, se construyó una gráfica en la que se especifica por tipo de delito los casos que no se denuncian, para ello utilizamos números absolutos con el propósito de indicar el número de personas que han sido víctimas de algún delito en la ciudad.

Gráfica IV. Cifra negra por delito Fuente: elaboración propia a partir de EMVIPE, Querétaro 2014.



Los datos permiten sostener que los delitos violentos –secuestro y homicidio- sí se denuncian ante la fiscalía en casi su totalidad. En cuanto al robo de pertenencias dentro del auto, la mitad de los incidentes son denunciados. En general las denuncias de las víctimas de delitos patrimoniales oscilan entre un 40% y 55%. El delito de lesiones es el que menos se denuncia en la ciudad.

Gráfica IV. Cifra negra por delito



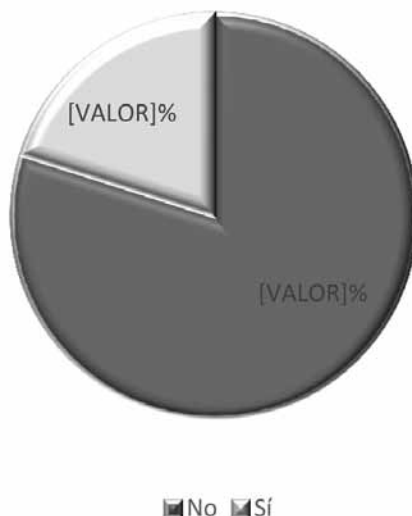
Fuente: elaboración propia a partir de EMVIPE, Querétaro 2014.

Los datos permiten sostener que los delitos violentos –secuestro y homicidio- sí se denuncian ante la fiscalía en casi su totalidad. En cuanto al robo de pertenencias dentro del auto la mitad de los incidentes son denunciados. En general las denuncias de las víctimas de delitos patrimoniales oscilan entre un 40% y 55%. El delito de lesiones es el que menos se denuncia en la ciudad.

En cuanto a las razones por las que no se denuncia, los entrevistados señalaron lo siguiente: para 11.6% se trató de un delito de poca importancia; 29.9% consideró que denunciar es una pérdida de tiempo; 17.8% indicó que representa trámites largos y difíciles; y 16.2% manifestó tener desconfianza en la autoridad.

En cuanto a la valoración de los resultados de la autoridad en la impartición de la justicia, los queretanos respondieron de la siguiente forma a la pregunta ¿Se les hizo justicia?

Gráfica V. Valoración de la impartición de justicia



Fuente: elaboración propia a partir de la EMVIPE, Querétaro 2019.

Aún más relevante fue la respuesta que dieron los queretanos, que han sido víctimas de algún delito, a la pregunta ¿Si usted pudiera se vengaría de su ofensor?

Gráfica VI. Reacciones ante la impunidad

Fuente: elaboración propia a partir de la EMVIPE, Querétaro 2019.

En general, parece poco alarmante el hecho de que 20% de las víctimas de algún delito en Querétaro, que acudieron ante la fiscalía, hayan expresado un sentimiento vengativo. No obstante, es un indicador que puede eventualmente expresarse en casos de linchamiento en tanto las autoridades encargadas de prevenir los delitos e impartir justicia sean ineficaces y tengan poca confianza por parte de la ciudadanía. Interpretado de esta forma, 20% parece un dato a considerarse preocupante.

Percepción de inseguridad

El miedo a ser víctima de un delito es una construcción de los habitantes de la ciudad desde la subjetividad, en parte se comprende por la autopercepción del espacio y la experiencia de habitar el mismo. También depende de los atributos de cada persona, género, etnia, edad, entre otros. No obstante, para propósitos del documento nos limitamos a indicar a nivel de colonia y calle la percepción de los entrevistados sobre la frecuencia de incidentes delictivos, los principales problemas que reportan, participación en la gestión de la seguridad, evaluación de la autoridad y algunos rasgos del entorno de los barrios de los entrevistados.

Parte importante de la buena convivencia vecinal pasa por el respeto y orden de sus habitantes, en el caso de los ciudadanos de Querétaro a nivel de colonia los principales conflictos se asocian con las fiestas ruidosas, expresado en 21.6% como un problema frecuente, un 25.7% consideró que gente bebiendo y la prostitución es un problema grave en su barrio. Mientras que 31.7% reporta el problema de basura tirada, y finalmente, 20.7% de los queretanos entrevistados expresaron su preocupación por personas vagando en las calles.

A nivel de calle, los entrevistados reportan en 13.7% de frecuencia violencia policiaca contra la ciudadanía. Un 7.5% indicó que existen extorsiones o cobro de piso. Datos relevantes son los asociados a delitos violentos reportados: homicidios con 13.5%. y secuestros 7%. Otros problemas frecuentes son el consumo de droga con 54%,

el consumo de alcohol en vía pública con 53.7%, las riñas entre vecinos con 26%, los disparos frecuentes con 24.6%, los robos con 47.1% y la venta de droga con 34.1%

En lo concerniente a fraudes y extorsiones los entrevistados expresaron gran preocupación porque se les apliquen cargos extras en centros comerciales, tiendas o restaurantes con 67.3%. Mientras que 73% expresó una alta preocupación por ser víctima de cargos falsos a las tarjetas de crédito/débito. Y la preocupación incrementa cuando los bancos no rectifican errores con 75.7%

En cuanto al respeto por la ley 79.1% expresaron su conformidad en la necesidad de obedecer las leyes. No obstante, un 19.6% señaló estar medianamente de acuerdo en flexibilizar la norma. En cuanto a la frecuencia en que han pedido a algún funcionario flexibilizar alguna regla 7% dijo que lo ha hecho pocas veces.

En relación a la probabilidad que los entrevistados respondan con violencia en caso de ser ofendidos o a una persona importante para los mismos 43.4% señaló que actuarían de forma agresiva.

Respecto a la promoción de actividades de prevención entre los vecinos, se reportó un 27.7% de participación. En relación a reuniones con la policía para mejorar la seguridad 25.1% expresó que en efecto hay dichas juntas. En este sentido, 19.4% de los queretanos entrevistados sostuvieron que se han organizado para resolver problemas de violencia.

Por otra parte, la percepción del trabajo de la policía en la prevención del delito, a nivel de colonia, 46.7% desapruueba el desempeño al sostener que la policía no hace nada, frente a un 14.5% que considera que realiza un buen trabajo. Un dato relevante es que 55.6% considera deshonesto a la policía municipal. En este tenor, 67.6% de los entrevistados expresaron que la policía es poco capaz para mantener el orden en las calles de su colonia. Otro dato importante, 51% de los queretanos reportan que los rondines policíacos en su colonia son poco o nada frecuentes. Lo que contrasta con la opinión de 38.6% que expresaron una alta frecuencia de la presencia de los elementos de la policía en su colonia. Estos datos nos indican que existe una presencia de manera desigual en ciertas zonas de la ciudad.

Una estrategia del instrumento de recolección de datos fue incluir una sección del cuestionario para indicar algunas características del barrio. Así encontramos que de los sitios en los que se levantó la encuesta, 84.99% cuentan con iluminación en su calle, en 55.1% se presenciaron basuras tiradas en las calles, 17.3% de los barrios cuentan con señalamientos de vigilancia, 16.5% hay vehículos en severo descuido en el entorno, se detectaron 23.8% de casas abandonadas.

Como señalamos previamente, la construcción de fraccionamientos cerrados supone un repliegue de ciertos sectores de la población para resguardarse del clima de violencia creciente en las ciudades. No obstante, la infraestructura de dichos espacios es limitada, pues solo 4.2% cuenta con plumilla al acceso. En 16.4% se cuenta con reja y solo en 6.2% cuentan con vigilantes.

Las medidas de prevención de las viviendas contrastan porque en ellas los recursos para evitar ser víctimas de la delincuencia es amplia. El 53.3% de las viviendas en las que se encuestó cuentan con bardas o mallas. Un 61.6% tiene protecciones en sus ventanas. En menor medida se observó cercas electrificadas 3% y 6.1% de viviendas con cámaras de video vigilancia.

Reflexiones finales

Lo primero es reconocer que el presente documento ofrece un primer acercamiento de la complejidad que implica los retos de la seguridad pública y la desigualdad en la ciudad de Querétaro. Los recursos utilizados para establecer el grado de relación entre ambos fenómenos corroboran algunos hallazgos de la literatura revisada. No obstante, se considera que el ubicar geográficamente el tipo de delitos y en el espacio de la ciudad en que ocurren, así como la descripción general de las zonas con mayor prevalencia delictiva, es información valiosa. No por ello se evade la necesidad de profundizar en el análisis de la base de datos y la construcción de datos cualitativos que nos permita comprender de mejor manera los procesos y dinámicas del fenómeno de la desigualdad y seguridad pública.

Por otra parte, las narrativas que acompañan nuestro análisis se enlazan a una preocupación por construir una agenda desde el enfoque del derecho a la ciudad, que haga frente a las estrategias del capital con base en la idea de preservación del patrimonio histórico que en realidad “oculta” procesos de mercantilización del espacio público, mermando las posibilidades de construcción de una ciudad incluyente, en la que el derecho a la seguridad pública

no pase solo por una estrategia de la coproducción de ciudadanos y empresas inmobiliarias, que privilegian los fraccionamientos cerrados para enfrentar los problemas de inseguridad de la ciudad.

El análisis de los datos de la encuesta y los obtenidos de fuentes secundarias es un acercamiento exploratorio de la victimización y percepción de seguridad en relación con la desigualdad. En el documento se presentan datos descriptivos que permiten georreferenciar los delitos y ubicar las zonas con mayores indicadores de pobreza. Al respecto encontramos que no es en las zonas donde hay mayor índice de pobreza ni en los fraccionamientos cerrados de clase media donde ocurren la mayor parte de los delitos sino en el centro de la ciudad.

Ahora bien, el análisis descriptivo de los datos no es suficiente para dar cuenta de las dinámicas de los barrios ni tampoco de los procesos sociales asociados a las zonas en donde se ubicaron la mayor frecuencia de los delitos. Por lo tanto, se considera continuar con un segundo momento de la investigación a fin de tener un análisis más detallado de la relación entre la desigualdad y la seguridad.

Derivado de la revisión de la literatura en efecto la desigualdad y la seguridad pública, se encuentran relacionados. Sin embargo, los datos expuestos indican que los delitos no necesariamente ocurren en las zonas más pobres sino en los espacios en que existen más oportunidades o bien de menor riesgo de ser descubierto al cometer un delito.

Por tanto, para el caso de la ciudad de Querétaro, la dinámica de sus habitantes, el crecimiento urbano vertiginoso, los proyectos asociados a inversiones que impulsan el turismo implica reconocer procesos más amplios que rebasan el alcance de los resultados hasta al momento expuestos.

Los datos de victimización que se ofrece en el trabajo tienen la ventaja de que pueden ser ubicados en relación a las características generales de las zonas de la ciudad. Mientras que los datos relacionados a la percepción de inseguridad y a las características del entorno en donde se levantó la encuesta, brindan información relevante para comprender las principales preocupaciones de los queretanos en materia de seguridad, el nivel de participación o involucramiento en la gestión de la seguridad pública, así como las medidas u adecuaciones que los entrevistados hacen a sus viviendas para evitar ser víctimas de la delincuencia.

Referencias

- Albarrán, Claudia Yolanda, Canales, Rosa Azalea y Román, Yuliana Gabriela, 2019, Percepción y comisión del delito en espacios públicos: un acercamiento descriptivo para el caso mexicano, en Suárez Pareyón, Alejandro y García Vázquez Ardi, Lourdes (coords.), *Espacio Público Seguridad y Patrimonio Cultural en Centros Históricos*, Ciudad de México, PUEC-UNAMpp. 58-73
- Alvarado, Arturo, 2012, *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, Ciudad de México, El Colegio de México.
- Alvarado, Concepción, 2016, “Introducción”, en Alvarado Rosas, Ricardo Gómez Maturano y Rodrigo Hidalgo Dattwyler (coords.), *Expresión territorial de la fragmentación y segregación*, Cuernavaca, Morelos, UAEM: pp. 7 – 12.
- Augé, Marc, 2000, *Los no lugares espacios del anonimato*, Barcelona, Gedisa.
- Borja, J., 2003, *La ciudad Conquistada*, Madrid, Alianza.
- Cireddu, Alessandra y Díaz, Verónica L., 2016, “Las urbanizaciones residenciales cerradas, una forma de habitar la ciudad contemporánea”, en Alvarado Rosas, Ricardo Gómez Maturano y Rodrigo Hidalgo Dattwyler (coords.), *Expresión territorial de la fragmentación y segregación*, Cuernavaca, Morelos, UAEM: pp. 31-52.
- Guerrien, Marc, 2005, “Arquitectura de la inseguridad, percepción del crimen y fragmentación del espacio urbano en la zona metropolitana del valle de México. Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad: investigación interdisciplinaria del medio urbano”, en Revista Onati, España, pp. 1-23 <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00007709>> [Consultado en 15 de septiembre de 2019]
- Harvey, D., 1977, *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid, Siglo XXI.
- _____, 2013, *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, Salamanca, akal.
- Hiernaux, D. y González, C., 2017, “La ciudad maquillada: las nuevas máscaras de la ciudad en el siglo XXI”, en Carmen González, y Daniel Hiernaux, *La ciudad latinoamericana a debate: perspectivas teóricas* (Vol.1), Santiago de Querétaro, México: Universidad Autónoma de Querétaro: pp. 93-124
- IMPLAN-Querétaro y ONU-HABITAL, 2017, Estrategia de territorialización del índice de la Prosperidad Urbana en Querétaro, en <<http://www.implanqueretaro.gob.mx/q500-estrategia/q500-evolucion-del-proyecto>> [Consultado en 3 de junio de 2019]
- E. Cohen, Lawrence and Felson Marcus, 1979, “Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity

- Approach”, *American Sociology Review*, Vol. 44, pp. 588-608
- Lefebvre, Henri, 1969, *El derecho a la ciudad*, Barcelona, ediciones península.
- Low, Setha, 2005, “Towards a theory of urban fragmentation: A cross-cultural analysis of fear, privatization, and the state”, en *Cibergeo: European Journal of Geography*, pp. 1-19
- Marques, L., y Padilla, E., 2017, “La privatización y mercantilización de lo urbano”, en Carmen González, y Daniel Hiernaux, *La ciudad latinoamericana a debate: perspectivas teóricas* (Vol.1), Santiago de Querétaro, México: Universidad Autónoma de Querétaro: pp. 17-56
- Molano, Frank, 2016, “El derecho a la ciudad: Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea”, *Revista Folios*, núm. 44, pp. 3-19.
- Ortiz, Enrique, 2017, “El derecho a la ciudad. ¿Sirve, es movilizador, operativo o solo un tema de moda?”, en Jordi Borja, Fernando Carrión y Marcelo Corti (Editores), *Ciudades resistentes, ciudades posibles*, Barcelona, Ed. UOC: pp. 230-234
- Parérot-Schapira, Marie-France y Cattaneo, Rodrigo, 2008, “Buenos Aires: la fragmentación en los intersticios de una sociedad polarizada”, *Revista EURE*, núm. 103, pp. 73-92
- Rodríguez, Francisco, 2012, “Desarrollo socio-territorial y urbanización en México”, en Francisco Rodríguez Hernández (coord.), *Pobreza, desigualdad y desarrollo. Conceptos y aplicaciones*, Cuernavaca, Morelos, UNAM: pp. 219-257.
- Rodríguez, Francisco, 2018, “Segregación residencial en las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Querétaro, 2010” en Adrián Guillermo Aguilar e Irma Escamilla Herrera (coord.), *Pobreza y exclusión social en ciudades mexicanas dimensiones socioespaciales*, Ciudad de México, UNAM: 149-171.
- Sabatini, F., Cáceres, G., y Cerda, J., 2001, “Segregación residencial en las primeras ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción”, *Revista eure*, Vol. XXVIII, núm. 82, pp. 21-42
- Segura, Ramiro, 2014, “El espacio urbano y la (re) producción de desigualdades sociales. Desacoples entre distribución del ingreso y patrones de urbanización en ciudades latinoamericanas”, *Working Paper Series 65*, Berlin: International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America, pp. 1-42
- Scheingart, Martha, 2001, “La división social del espacio en las ciudades”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 19, pp. 13-31.
- Segura, Ramiro, 2014, Desigualdad social y espacio urbano. Reflexiones sobre naturalización, legitimación y reproducción de las desigualdades en el espacio urbano. *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, Rosario, en <<https://www.aacademica.org/000-081/623>> [Consultado en 7 de mayo de 2019]
- Sugranyes, Ana y Bouza, Jerónimo, 2017, “Evolución del derecho a la ciudad a lo largo de 50 años”, en Jordi Borja, Fernando Carrión y Marcelo Corti (Editores), *Ciudades resistentes, ciudades posibles*, Barcelona, Ed. UOC: pp. 235- 241
- Zamorano Villarreal, Claudia Carolina, 2019, “¿Qué tan pública es la seguridad pública en México?”, *Revista Mexicana de Sociología 81*, núm. 3, pp. 479-507

DANIEL ROJAS NAVARRETE. Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en sociología. Profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro. Su línea de investigación se asocia con la Acción colectiva, instituciones y políticas públicas. En ella se incluyen actores colectivos, conflictos sociales derivados de la disputa por diferentes recursos o acceso a los mismos. Así como el análisis de las políticas públicas orientadas a la atención de los problemas públicos que forman parte de la agenda gubernamental. Correo electrónico: daniel.rojas@uaq.mx